

ANEXO V

Al amparo del **Decreto 3/2008**, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha y del **Decreto 13/2013**, de 21-03-2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha se establece el siguiente **PARTE DE INCIDENCIA:**

ALUMNO/A:.....CURSO:.....LOCALIDAD:.....

HORA INCIDENCIA:.....FECHA:...../...../20.....PROFESOR/A:.....

▪ CONDUCTA CONTRARIA a las Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y del aula:

Artículo 22 R.D. 3/2008 ; Artículo 4 R.D. 13/2013	Descripción si procede (si es contra el profesor):
a) Falta injustificada de asistencia o impuntualidad	
b) Desconsideración con otros	
c) Interrupción del normal desarrollo de las clases	
d) Alteración del desarrollo normal de las actividades del centro	
e) Actos de indisciplina con otros	
f) Deterioro intencionado de dependencias o material del centro o de otros	

▪ MEDIDA CORRECTORA ante la conducta contraria a la convivencia:

Artículo 24 R.D. 3/2008 ; Artículo 6 R.D. 13/2013
Realización de tareas escolares en el centro en horario no lectivo del alumno por un tiempo mínimo de cinco días lectivos
(1) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, por un período mínimo de cinco días lectivos y un máximo de un mes
(1) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases, por un plazo máximo de cinco días lectivos
(1) La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión del derecho de asistencia al mismo, por un plazo mínimo de cinco días lectivos y un máximo de diez días lectivos.
La restricción de uso de determinados espacios y recursos del centro.

Fecha, hora y lugar de la aplicación de la medida:.....

▪ CONDUCTA GRAVEMENTE CONTRARIA a las NCOF del centro y del aula:

Artículo 23 R.D. 3/2008 ; Artículo 5 R.D. 13/2013	Descripción si procede (si es contra el profesor):
Graves actos de indisciplina	
Graves injurias y ofensas a otros	
Acoso o violencia, vejaciones o humillaciones contra otros	
Suplantación de la identidad, falsificación o sustracción de documentos	
Grave deterioro intencionado de dependencias o material	
Exhibir símbolos racistas, que inciten a la violencia o a la dignidad de las personas	
Reiteración de conductas contrarias a las NCOF (.....PARTES)	
Incumplimiento de mediadas correctoras anteriores	

▪ MEDIDA CORRECTORA ante la conducta gravemente contraria a las NCOF:

Serán sancionadas por del **director/a** del centro en virtud al **artículo 27 (R.D. 3/2008)** y/o al **artículo 6 (R.D. 13/2013)** a través del documento correspondiente.

FIRMADO, En ade.....de 20.....:

PROFESOR/A AULA

(1) DIRECTOR/A DEL CENTRO